

BODEGAS Y VIÑEDOS DEL MARQUÉS DE VARGAS, S. A.

Transformación de sociedad

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria, celebrada el 29 de junio de 2003, esta Sociedad se ha transformado en Sociedad de responsabilidad limitada, adoptando la denominación Grupo Vinícola Marqués de Vargas, S.L., y procediéndose a la aprobación de los nuevos Estatutos sociales.

Logroño, 4 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.040.

CALDEMECA, S. L. (Sociedad absorbente)

COHUME, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio en sesiones celebradas el día 8 de Septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos entidades sobre la base de los Balances de situación cerrados al día 31 de Julio de 2003, también aprobados por las Juntas mediante absorción por Caldemeca Sociedad Limitada de Cohume Sociedad Cooperativa Limitada, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente. El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de Julio de 2003, y publicado en el BORME número 2003/65650, el cual fue también aprobado por unanimidad en las Juntas de fecha 15 de Abril y 16 de Mayo de 2003. Como consecuencia de la citada fusión por absorción se modifica el Artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad absorbente, siendo ampliado su capital hasta la cifra total de (52.888 Euros) que estará representado por 52.888 participaciones de 1 Euro cada una de ellas, no proceden más modificaciones estatutarias debido a que la denominación, domicilio y el objeto social se mantienen los mismos de la absorbente. El tipo de canje de las participaciones de Cohume, Sociedad Cooperativa Limitada, con la Sociedad Caldemeca Sociedad Limitada, será el siguiente: Por cada participación que posea cada uno de los socios de Cohume Sociedad Cooperativa Limitada le corresponderán 6 participaciones de nueva emisión de la Sociedad Caldemeca Sociedad Limitada de 1 Euro de valor nominal de nueva creación pero de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión. Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el día 1 de Enero de 2003. Los titulares de participaciones de la Sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la Sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad, en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión los señores socios de la Sociedad absorbida reciban noticias de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la Sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos, igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y socios de cada una de las Sociedades, en el plazo y en los términos establecidos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Grñón (Madrid), 9 de septiembre de 2003.—El Presidente de ambas Sociedades, D. Pedro Alonso Rodrigo.—42.358.
1.ª 22-9-2003

CANAL RÍO, S. L.

Doña Gloria López Díaz, como interesada de la certificación número 03121654 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 29 de mayo de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 12 de septiembre de 2003.—Doña Gloria López Díaz.—42.072.

CAU-TEX, S. A. (Sociedad absorbente)

PLYOM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) INDUSTRIAL CTX 2000, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que en las Juntas Generales de CAU-TEX, Sociedad Anónima; PLYOM, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, e Industrial CTX 2000, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal celebradas todas ellas con carácter Universal, el día 10 de septiembre de 2003, se decidió la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de PLYOM, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, e Industrial CTX 2000, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal por CAU-TEX, Sociedad Anónima con sujeción al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, siendo los balances de fusión los cerrados a 30 de abril de 2003 en las citadas sociedades.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y titulares de obligaciones de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 243, y en los términos previstos en el artículo 166, ambos inclusive, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de septiembre de 2003.—El Administrador de CAU-TEX, Sociedad Anónima; PLYOM, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, e Industrial CTX 2000, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Joaquín Aubanell Toldrá.—42.059.
1.ª 22-9-2003

CIFRE IMPORT EXPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de disolución

La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 12 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, y la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	48.681,98
Inmovilizado Material	42.769,98
Tesorería	295,45
Total Activo	91.747,41
Pasivo:	
Fondos propios	91.747,41
Total Pasivo	91.747,41

Pollença, 12 de septiembre de 2002.—D. John Lynch-Cummins (Liquidador Único).—42.201.

COMPAÑÍA HOTELERA PLAYAS DE MURO, S. A.

Anuncio de reducción de capital

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal Extraordinaria de la sociedad en su reunión celebrada el 11 de septiembre de 2003, en su domicilio social, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la entidad en la cifra de 42.070 euros, mediante la amortización de 350 acciones propias, quedando el capital social en la cifra de 558.930 euros y aumentándose las reservas voluntarias. Asimismo la oferta de compra de acciones ha sido hecha de modo personal a todos los accionistas por el procedimiento establecido en el artículo 158.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Playas de Muro a, 15 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Alzamora Fornés.—42.199.

CONSTRUHOUSE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Juan Fernando Franco Checa, como interesado de la certificación número 02273764 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 26 de Diciembre de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pudiera resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Barcelona, 16 de septiembre de 2003.—Juan Fernando Franco Checa.—42.214.

DIALOGO Y RELACIÓN, S. A.

A los efectos de artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 23 de julio de 2003, con el carácter de extraordinaria y universal, aprobó su disolución y liquidación simultánea, aprobando asimismo el consiguiente balance inicial y final de disolución y liquidación:

Balance final a 23/7/03

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos .	45.075,91
Tesorería	19.671,83
Total Activo	64.747,74